

Comunicado de Prensa No.106/2017

Ciudad de México a 30 de agosto de 2017.

EL IFT REALIZÓ EL SORTEO PARA SELECCIONAR AL CONCESIONARIO DE AM QUE SERÁ EL AUTORIZADO PARA OPERAR EN LA BANDA DE FM

- Este procedimiento se realizó conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por el IFT bajo principios de transparencia y objetividad.
- Se tenían previstos siete sorteos, sin embargo, en seis casos los concesionarios involucrados manifestaron previamente elección unánime de uno de ellos al tratarse de un mismo grupo de interés económico.
- Con este acto se autorizan en total 41 migraciones de AM a FM cumpliendo así con el mandato Constitucional.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos mediante los cuales el IFT estableció los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de radiodifusión de AM a FM, el día de hoy se realizó el sorteo por el cual se asignaron las últimas frecuencias, según la disponibilidad de espectro, ante la presencia de un testigo social.

Como se recordará, el pasado 16 de julio se informó sobre la transición de 41 frecuencias de Amplitud Modulada (AM) a Frecuencia Modulada (FM) para diversos interesados en distintas localidades del país, incluida la Ciudad de México, y que en algunos casos específicos los concesionarios interesados se encontraban en igualdad de condiciones por lo que se realizaría el proceso de selección por sorteo, acorde con los lineamientos para seleccionar al concesionario que en definitiva sería autorizado.

En 6 de los 7 casos pendientes los concesionarios involucrados fueron identificados como parte del mismo grupo de interés económico, respectivamente, por lo que cada uno manifestó formalmente al Instituto y de manera unánime la designación de un concesionario para obtener la frecuencia de FM. Dicha manifestación fue exhibida previo a la fecha indicada para la realización del sorteo, por lo que no fue necesario agotar el previsto procedimiento de selección por sorteo. En este supuesto se encuentran las localidades de Mexicali, B.C.; San Luis Río Colorado, Son.; Guadalajara, Jal.; y Reynosa, Tamps.

Comunicado de Prensa No.106/2017

En el caso de Río Bravo, Tamps., dado que se trataba de concesionarios que pertenecen a grupos de interés diferentes, sí fue necesaria la realización del sorteo señalado.

El sorteo consistió en el ensamblado de una caja negra frente a todos los participantes, donde ellos mismos depositaron sendas papeletas en las que escribieron su nombre, y de la que un funcionario del Instituto, ante la presencia de los interesados, insaculó la papeleta con el nombre del concesionario ganador que resultó autorizado para el cambio a la Banda de Frecuencia Modulada.

El evento se llevó a cabo en el auditorio del IFT con la presencia de Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., en calidad de testigo social, quien constató la transparencia y objetividad.

Es de resaltar que lograr la transición de 41 estaciones de AM a la banda de FM requirió de un largo proceso que inició desde la emisión del *“Programa de Trabajo para Reorganizar el Espectro Radioeléctrico a Estaciones de Radio y Televisión”*, en el que se señalaron las medidas para la migración del servicio de radiodifusión sonora de la banda AM a FM, pasando por: la elaboración de un diagnóstico de la disponibilidad espectral en la banda de AM por zona o región geográfica y la viabilidad de su optimización; los estudios técnicos necesarios para comprobar la operación de estaciones de radiodifusión en FM con separaciones inferiores a 800 kHz; y la definición y evaluación de alternativas regulatorias para que los concesionarios de AM pudieran contar con operaciones en la banda de FM.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Comunicado de Prensa
No.106/2017

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx